

Expediente: 879/16
Carátula: NUÑEZ MONTELLANO MARIANA Y OTRO C/ CASADEY CECILIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 11/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - FERREYRA, MATIAS-CAUSANTE
900000000000 - FERREYRA, LISANDRO-MENOR
23202197884 - NUÑEZ MONTELLANO, MARIANA-ACTOR/A
20166856389 - SAN CRISTOBAL CIA. S.M.S.G., -CITADO/A EN GARANTIA
20281240626 - CASADEY, CECILIA-DEMANDADO/A
900000000000 - SORIA, CESAR EDMUNDO-PERITO
23131212844 - GIL, PATRICIA DEL VALLE-PERITO
23202197884 - LEZANA GUERRERO, SANDRA M.-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 879/16



H102315453810

Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

JUICIO: NUÑEZ MONTELLANO MARIANA Y OTRO c/ CASADEY CECILIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Proveyendo el escrito PRESENTO RECURSO - POR: JOGNA PRAT, EZIO ENRIQUE - 09/04/2025 07:26.- Concédase el recurso de apelación interpuesto (art. 30 de la ley 5480) por el letrado Ezio Jogna Prat, por derecho propio, quien apela la sentencia dictada en fecha 01/04/25 sólo en su punto I, y con relación a los honorarios que se le regularon por el incidente de intervención de terceros. Remítanse los autos al Tribunal Superior. Sirva esta providencia de muy atenta nota de elevación. EJL - 879/16 FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR, JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 10/04/2025

Certificado digital:
CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.